

Señora:

JUEZA CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva – Huila

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía propuesto por **JAIME LIBEL MORALES IDÁRRAGA** contra **YILBER PANCHO BUSTOS**

RADICADO: 2019-00512-00

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION – PAGO DE TITULOS CONFORME LIQUIDACION DE CREDITO Y PAGO DE COSTAS.

Jaime Libel Morales Idárraga, actuando en causa propia en la demanda con radicado **2019-00512-00** e identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me permito:

1. Se decrete la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, previa a la entrega de títulos judiciales descontados a **YILBER PANCHO BUSTOS** por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$9.486.516)** a favor de la parte demandante **JAIME LIBEL MORALES IDARRAGA**, con base en liquidación de crédito relacionada a continuación:

Liquidación del crédito

Días de mora:	1.569 días (31-12-2018 a 18-04-2023)
Obligación letra de cambio:	\$4.425.600
Interés moratorio:	<u>\$4.877.000</u>
Total crédito más intereses:	\$9.302.600

Costas y gastos del proceso

Póliza judicial	\$59.716
Notificaciones	\$63.700
Papelería	<u>\$60.500</u>
Total costas y gastos	\$183.916

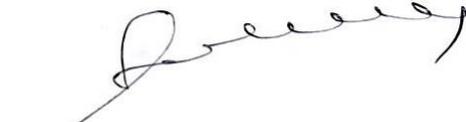
GRAN TOTAL **\$9.486.516**

2. Se decrete el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y se sirva oficiar a las entidades correspondientes.

3. Los títulos que se llegaren a descontar a razón de la medida cautelar decretada en el proceso de referencia o con posterioridad a lo solicitado, se haga la respectiva devolución a la demandada.
4. Ordenar el archivo definitivo del presente proceso.

Agradezco de antemano la atención prestada y trámite dada a la misma.

De usted señor Juez,



JAIME LIBEL MORALES IDARRAGA
CC. 10.236.001 de Manizales (Caldas)